



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOLUCION RENUNCIA DEFINITIVA FILIPPI AGUSTIN

VISTO: El EE 2024-00024393, por el cual el Prof. Abog. Agustín FILIPPI Leg. 53761, eleva su renuncia definitiva a partir del día 06 de Febrero de 2024, al cargo docente que desempeña en esta Facultad de Derecho, por razones particulares;

Y CONSIDERANDO:

- Los fundamentos explicitados por el solicitante y constancias obrantes en los presentes actuados;
- Las disposiciones del Art. 62° y cc. del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitario aprobado por Resolución HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15;
- Que el Prof. Abog. Agustín FILIPPI reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo de Profesor Ayudante Dedicación Simple (C.119) en la Catedra “A” de la asignatura de “*Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental*”, de esta Facultad de Derecho;
- Lo establecido en la Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO y Ad referenfum del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

Art. 1°.- Aceptar, a partir del día 6 de Febrero de 2024, la renuncia presentada por el **Prof. Abog. Agustín FILIPPI** Legajo 52784, al cargo de Profesor Ayudante Dedicación Simple (C.119) en la Catedra “A” de la asignatura de “*Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental*”, de esta Facultad de Derecho, por razones particulares.-

Art. 2°.- Expresar al Profesor Prof. Abog. Agustín FILIPPI el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. –

Art. 3°.- El Abog. FILIPPI deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico

a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos."

Art. 4º -Regístrese, comuníquese, gírese copia a Secretaría Académica, Dirección General de Administración de la Facultad y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. -